

Departamento Educación
AARB/MJTE/MRR/SCG/FCC/elr

SANTA CRUZ, 27 de Abril 2023.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- MEM N° 134 del Director del Departamento de Educación Municipal quien solicita y autoriza **compra de chaquetas institucionales.**
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en certificado N° 572 la cuenta 215.22.02.002.001.001, ppto Educación.
- 5.- Orden de compra 3863-238-CM23 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento del Departamento de Educacional Municipal, tal como se da cuenta en los memorándum citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°1769.-

- 1.- **AUTORÍCESE**, Compra de chaquetas, para funcionarios Daem a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **SODEXO SOLUCIONES DE MOTIVACION CHILE S.A RUT N° 96.556.930-8** por un monto de **\$2.814.321 EXENTO DE IVA**, orden de compra **3863-238-CM23**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta Educación.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.02.002.001.001 ppto Educación.
- 3.- PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.


MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


ALVARO ARIEL RETAMAL BENEVIDES
Administrador Municipal

c.c.

- * Alcaldía (1)
- * Finanzas (1)